

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 25 de julio de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, para decidir sobre la solicitud de entrega de dineros.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO:20001053100120140018800  
REF: DEMANDA EJECUTIVA  
DTE: IBELINTON ANTONIO MONTAÑEZ SANCHEZ  
DDA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
“COLPENSIONES”

Valledupar, 25 de julio de 2022.

ASUNTO A RESOLVER: Definir sobre solicitud de entrega de dineros.

**CONSIDERACIONES**

La ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, constituyó depósito por \$6.894.550, que corresponde al pago de las costas procesales. El Dr OSCAR MORALES ACEVEDO, en su condición de apoderado del demandante en el proceso de la referencia, solicitó la entrega de los dineros consignados por el demandado en este proceso.

**A U T O:**

En atención a que los dineros solicitados por el apoderado del demandante, fueron consignados por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, con el propósito de cancelar el valor de las costas procesales aprobadas en este proceso, sin ningún impedimento para su entrega; se autoriza, a favor del Dr OSCAR MORALES ACEVEDO, quien tiene poder para recibir, el pago del depósito judicial 424030000682741, de fecha 22 de julio de 2021, por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.894.550).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VIVIAN CASTILLA ROMERO**  
Juez

Proyectó: EJRM

